INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA BOLAÑOS
Santa Cruz - Patía Cauca

ACTA INDIVIDUAL
DE GRADO No. 03
Año 2014

En el Corregimiento de Santa Cruz Patía - Cauca, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Juan Bautista Bolaños, Institución autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución No. 0457 de Abril de 2004.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres y apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

Mateo Alexis Domínguez Navia
T.I. 97.022.005.603 de Patía Bordo - Cauca

Es fiel copia del Acta Original General No. 03 de fecha 05 de diciembre de 2014, que consta de veintiún (21) estudiantes, que comienza con el nombre de EDWAR ESTARLIN BOLAÑOS MENESES, y se cierra con el nombre de JHOAN ALEJANDRO VASQUEZ VASQUEZ.

Firmada y sellada por DORIS EDILIA MENESES HOYOS, (Rectora), y SUL YAMILET BURBANO, (Secretaria), dada en Santa Cruz Patía Cauca, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2014.

Esp. DORIS EDILIA MENESES HOYOS
CC.No. 34.730.034 de Patía
Rectora

SUL YAMILET BURBANO
CC.No. 25.285.417 de Popayán
Secretaria

Powered by CamScanner

República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa Juan Bautista Bolaños

Santa Cruz Patía - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca,
Según Resolución No. 0457 de Abril de 2004

Confiere a

Mateo Alexis Domínguez Navia

Identificado (a) con T.I. No. 97022005603 Expedida en Patía El Bordo - Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, según el Plan de
Estudios Vigente del Proyecto Educativo Institucional

Doris E. Meneses H.
Rectora

Sul Yamilet Bueno
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 01 Folio No. 03 Diploma No. 25
Expedido en Santa Cruz Patía - Cauca, a los 05 días del mes de Diciembre de 2014

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO Nº 71 del 13 de diciembre de 2024

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 2:00p.m. del día viernes trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y en cumplimiento de la Resolución R- 1479 del 27 de noviembre de 2024 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la Resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ABOGADO

A:

MATEO ALEXIS DOMINGUEZ NAVIA

CC. 1.061.798.186 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogado

Se registra en el Libro de Diplomas Nº 088; Folio Nº:2253 ; Diploma Nº 2253-24

La ceremonia finaliza a la(s) 3:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) DEIBAR RENE HURTADO HERRERA - Rector; EDGAR CAMACHO GODOY - Decano de la Facultad de Derecho , Ciencias Políticas y Sociales; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS – Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Sonia G.

042547

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

IGAC

40

La Dirección de Investigación y Prospectiva
en su calidad de
Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica del

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC

hace constar que

Mateo Alexis Dominguez Navia

con documento de identidad No. 1061798186

participó y completó con éxito el proceso de fortalecimiento de capacidades como:

Reconocedor (a) Predial del Catastro Multipropósito

realizado en Diciembre de 2024, con una duración de 24 horas

En el marco del programa:

ESCUELA INTERCULTURAL DE GEOGRAFÍA PARA LA VIDA

JOHAN AVENDAÑO ARIAS
Director de Investigación y Prospectiva – IGAC
Popayán Cauca – Diciembre de 2024

Escuela Intercultural Geografía para la Vida
Catastro Multipropósito

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

IGAC

La Dirección de Investigación y Prospectiva 40

en su calidad de

Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica del

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC

hace constar que

Mateo Alexis Dominguez Navia

con documento de identidad No. 1061798186

participó y completó con éxito el proceso de fortalecimiento de capacidades como:

Auxiliar de Campo del Catastro Multipropósito

realizado en Noviembre de 2024, con una duración de 40 horas

En el marco del programa:

ESCUELA INTERCULTURAL DE GEOGRAFÍA PARA LA VIDA

JOHAN AVENDAÑO ARIAS
Director de Investigación y Prospectiva – IGAC
Popayán Cauca- Noviembre de 2024

Escuela Intercultural Geografía para la Vida
Catastro Multipropósito

Resolución No. 2394 de 2024

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

El Director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

MATEO ALEXIS DOMINGUEZ NAVIA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1061798186, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA – SANTANDER DE QUILICHAO,** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 12 de agosto de 2022.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem en la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Cauca, de conformidad con el Decreto 1862 de 1989, durante el tiempo comprendido del 16 de febrero al 30 de noviembre del 2023.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **MATEO ALEXIS DOMINGUEZ NAVIA**, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 1061798186, y acredita que egresó de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA – SANTANDER DE QUILICHAO.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese esta Resolución al interesado de conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley 1437 del 2011, modificado por los artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., marzo 06 de 2024

URNA/ACPR/dhernandr|

Firmado Por:
Andrés Conrado Parra Ríos
Director Unidad

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856c66ca5615376ac0a741727ef772ded5ba46e0d5fbe2adfb4f8c0cfb73be05**

Documento generado en 15/03/2024 04:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL DE PATÍA, EL BORDO CAUCA.

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **MATEO ALEXIS DOMINGUEZ NAVIA,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.061.798.186** expedida en Popayán, una vez revisada la información que reposa en esta Secretaría, se pudo constatar que suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL CPS	SUPERVISOR
CPS 110-14.50-091-2026 DEL 28 DE ENERO DEL 2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO SERVICIO DE ACCESO A LA JUSTICIA.	30/01/2026	30/06/2026	Apoyar jurídicamente en la elaboración, revisión y proyección de actas, autos, resoluciones y demás documentos administrativos que se deriven de las audiencias y actuaciones adelantadas por la Inspección de Policía Municipal, conforme a la normatividad vigente Brindar apoyo en el registro, cargue, actualización y seguimiento de la información requerida en la plataforma de medidas correctivas, relacionada con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Apoyar la organización, conservación y actualización del archivo general y periférico de la Inspección de Policía Municipal, de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de gestión documental y archivo. Brindar apoyo mediante la revisión jurídica de las solicitudes de inspecciones oculares, obras y demás actuaciones administrativas allegadas a la Inspección de Policía del Municipio de Patía, verificando su procedencia y el cumplimiento de los requisitos legales. Apoyar el trámite jurídico-administrativo de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que sean remitidas a la Inspección de Policía Municipal, garantizando su atención oportuna, respuesta de fondo y conforme a la normatividad aplicable. Apoyar la proyección de actas y documentos correspondientes a las audiencias de conciliación que se adelanten en la Inspección de Policía Municipal, asegurando el cumplimiento	$21.600.000	SECRETARIO DE GOBIERNO (OSCAR PIAMBA)

				de los principios de legalidad, debido proceso y publicidad.		
				Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por la entidad contratante, siempre que sean coherentes con el objeto contractual, las funciones de la Inspección de Policía y lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así como aquellas inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato.		

La presente se firma en la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patía, el Bordo Cauca, a los tres (03) día del mes de julio de 202

OSCAR RICARDO PIAMBAORTIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ALCALDÍA DE PATÍA

Reviso Y Aprobó: Oscar Ricardo Piamba Ortiz, secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL DE PATÍA, EL BORDO CAUCA.

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **MATEO ALEXIS DOMINGUEZ NAVIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.798.186 expedida en Popayán Cauca, una vez revisada la información que reposa en esta Secretaría, se pudo constatar que suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL CPS	SUPERVISOR
CPS 110-14.50-358-2025, DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA JURIDICA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE PATIA.	08/11/2025	31/12/2025	Apoyar de manera oportuna en la elaboración de respuestas a oficios y/o requerimientos solicitados por los órganos de control sobre aspectos propios de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria. Brindar apoyo a la revisión de los informes de actividades de los contratos de competencia de la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patia Apoyar la proyección de actas de liquidación de los procesos contractuales competencia de la secretaria de gobierno y participación comunitaria. Apoyo en la proyección de las respuestas jurídicas oportunas de las PQRS allegadas a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria. Brindar apoyo en el manejo de La plataforma GESTION ADMINISTRATIVA para realizar el descargue de las PQRS radicadas en la secretaría de gobierno y participación comunitaria. Brindar Apoyo en la proyección de los actos administrativos que sean de competencia de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.	$10.800.000	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA (OSCAR PIAMBA ORTIZ).

				Brindar acompañamiento en las diferentes reuniones, comités, consejos, asambleas que se han designado por el Supervisor del Contrato.		
				Apoyar en el seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, de la Secretaria de Gobierno y Participación comunitaria.		
				Desempeñar las obligaciones que le sean asignadas por el supervisor 0 por la entidad contratante que sean coherentes con el objeto establecido en este contrato y las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual		

La presente se firma en la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patia, el Bordo Cauca, a los (03) día del mes de enero de 2026.

OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ALCALDÍA DE PATÍA

Proyecto y elaboro: Karen Lorena Samboni Meneses, apoyo a la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Reviso Y Aprobó: Oscar Ricardo Piamba Ortiz, secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL DE PATIA, EL BORDO CAUCA,

HACE CONSTAR:

Que el señor **MATEO ALEXIS DOMÍNGUEZ NAVIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.061.798.186 expedida Popayán, una vez revisada la información que reposa en esta secretaria, se pudo constatar que suscribió los siguientes contratos de prestación de servicio:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL CPS	FUNCIONES	SUPERVISOR
110-14.50-193- 2024 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA MISMA.	6/09/2024	31/12/2024	$19.500.000	1.Brindar apoyo a la supervisión de los contratos competencia de la secretaria de gobierno y participación comunitaria del municipio de Patía. 2. Apoyar la proyección de actas de liquidación de los procesos contractuales competencia de la secretaria de gobierno y participación comunitaria. 3. Apoyar en la proyección de actas de cumplimiento parcial y final, de los procesos contractuales a cargo de la	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA (JUAN DIEGO MUÑOZ GOMEZ)

Escaneado con CamScanner

					secretaria de gobierno y participación comunitaria. 4.Brindar apoyo en la proyección de las respuestas jurídicas oportunas de las PQRS allegadas a la secretaria de gobierno y participación comunitaria. 5. Bridar apoyo en el manejo de la plataforma GESTIÓN ADMINISTRATIVA para realizar el descargue de las PQRS radicadas en la secretaría de gobierno y participación comunitaria. 6. Brindar apoyo en la revisión de los documentos presentados por los contratistas durante la etapa de ejecución de los contratos competencia de la secretaria de gobierno y participación comunitaria. 7. Desempeñar las obligaciones que le sean asignadas por el supervisor o por la entidad contratante que	

Escaneado con CamScanner

					sean coherentes con el objeto establecido en este contrato y las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	

La presente se firma en la Secretaria De Gobierno Y Participación Comunitaria Del Municipio Del Patía. El Bordo Cauca, a los (31) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Juan Diego Gómez Muñoz

JUAN DIEGO GOMEZ MUÑOZ

Secretario De Gobierno Y Participación Comunitaria Del Municipio Del Patía

Proyecto: LUISA FERNANDA GUERRERO ARRAHONDO, Contratista Apoyo a Gobierno Luisa
Reviso: JUAN DIEGO GOMEZ MUÑOZ, Secretario de gobierno y participación comunitaria.

Escaneado con CamScanner

Nit: 900134815-6
CORPOFUTURO

LA REPRESENTANTELEGAL DE LA CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO

CERTIFICA:

Que MATEO ALEXIS DOMINGUEZ NAVIA, identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.061.798.186 expedida en Popayán, Cauca, presto sus servicios en el Municipio de Sucre Cauca, bajo la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO JURIDICO Y CONTRACTUAL, con las siguientes especificaciones:

- ✓ N° CONTRATO: 017-2023
- ✓ OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO JURIDICO Y CONTRACTUAL, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE CORPOFUTURO Y EL MUNICIPIO DE SUCRE CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR MEDIANTE LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE"
- ✓ PERIODO: Desde: primero (1) de diciembre de 2023.Hasta: 30 de junio de 2024
- ✓ VALOR: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 19.600.000)

Actividades Especificas:

1. Apoyar en la proyección de manera oportuna a PQRS que se han competencia de CORPOFUTURO
2. Apoyar en la proyección de los aspectos jurídicos de los actos administrativos relacionados con las actividades de CORPOFUTURO, de acuerdo con la necesidad que se presente, durante el plazo del contrato.
3. Brindar apoyo en la proyección de informes de actividades de los contratos adjudicados a CORPOFUTURO.
4. Brindar apoyo en la etapa contractual y seguimiento a las actividades contractuales de los contratistas de CORPOFUTURO.
5. Las demás actividades que se le sean asignadas por la representante legal que sean coherentes según el objeto contractual, las contenidas en el art 5 de la ley 80 de 1993 y todas las inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Firmado en Sucre Cauca, a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

Floralba Ruano de Moreno

CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO
RL. FLORALBA RUANO DE MORENO
NIT: 900134815-6